



## Resolución ViVE-274-2024

### **Entrega de beneficios complementarios a estudiantes becados con matrícula consolidada en el curso DE-4200 Consultorio Jurídicos de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho en el III ciclo lectivo 2024 y 2025.**

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO**, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro. Yo, María José Cascante Matamoros, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 49 inciso ch) y 54 inciso h) del Estatuto Orgánico, en el Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y en las disposiciones de los Reglamentos de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil, y de Régimen Académico Estudiantil, y:

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), asigna los beneficios del sistema de becas a las personas estudiantes, de acuerdo con la información de la matrícula consolidada obtenida del cruce de información con la Oficina de Registro e Información (ORI), y la vigencia indicada en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE).

**SEGUNDO.** Que el curso DE-4200 Consultorio Jurídicos de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho aparece registrado en el Plan de Estudios anterior, en el segundo ciclo lectivo, en el módulo IV (solo un ciclo lectivo), situación que implica que en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE), lo reconozca como un curso de 16 semanas y no valida la duración real del curso o sea 13 meses.

**TERCERO.** La Facultad de Derecho mediante oficio FD-2507-2022 con fecha 4 de abril de 2022, solicitó a la Vicerrectoría de Docencia una modificación parcial al Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Derecho, código 310101, plan 4, que fue avalada por la Asamblea de Facultad de Derecho en sesión Ordinaria N°16-2022, celebrada el 29 de marzo de 2022 y basándose en la aprobación realizada por la Vicerrectoría de Docencia en la Resolución VD-R-10435 del 10 de octubre de 2018, que limita este curso a un solo semestre de 16 semanas.

**CUARTO.** La Facultad de Derecho mediante oficio FD-2725-2023 con fecha 11 de diciembre de 2023, indicó a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, que el Plan de Estudios 3, tendrá vigencia hasta el año 2025, según el punto I del Por Tanto de la Resolución FD-454-2020, y dado que, el curso DE-4200 Consultorios



Jurídicos pertenece al Plan de Estudios 3, también llegará a su fin en ese mismo año y los estudiantes que no hubiesen terminado para esa fecha, se trasladarán al Plan de Estudios 4. Por lo anterior, la Facultad de Derecho solo autorizará la matrícula en este curso, en las condiciones del plan de estudios anterior, hasta el año lectivo 2024.

**QUINTO.** Que la Facultad de Derecho, por medio del oficio FD-2507-2024, solicitó a la Vicerrectoría de Docencia, que para los estudiantes con matrícula consolidada en el curso DE-4200 Consultorio Jurídico, que deben asistir 04 horas semanales hasta acumular 208 horas presenciales, se les mantenga la continuidad de dicha asignatura durante el III Ciclo lectivo 2024 y III Ciclo lectivo 2025, a pesar de que en el Sistema de Aplicaciones Estudiantil no registra matrícula en ese ciclo, y que por consiguiente, se les permita conservar los beneficios complementarios del sistema de becas de manera proporcional, a los estudiantes que deban continuar con el plan de estudios 3 hasta esa fecha, según la lista de estudiantes que le harán llegar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

**SEXTO.** Que la Vicerrectoría de Docencia autorizó cuatro ciclos extraordinarios para el curso DE-4200 Consultorios Jurídicos, uno en el III Ciclo lectivo 2024, I y II y III Ciclo lectivo 2025.

**SEPTIMO:** Que ante la ausencia de norma jurídica que permita la cobertura de la beca para la población estudiantil que matriculó el curso DE-4200 Consultorio Jurídico en el I o II Ciclo lectivo 2024, con una duración de 13 meses y requiere los beneficios del sistema de becas en el III Ciclo lectivo 2024 y III Ciclo lectivo 2025, es posible mantener el otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas, siempre que se aplique el principio de proporcionalidad estipulado en el artículo 18 del Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil (RABPE), cuando éste se registre como única matrícula o mixta con otros cursos matriculados, para los estudiantes que se encuentren matriculados o deban matricular en los III Ciclos lectivos 2024 y 2025.

**POR TANTO:**

1. Autorizo como caso de excepción, a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, para que pueda realizar la inclusión manual de los casos correspondientes al curso DE-4200 Consultorio Jurídico reportados por las Facultades de Derecho, en el III Ciclo lectivo 2024 y III Ciclo lectivo 2025, lo que permitirá activar la beca vigente a la población estudiantil becaria, cuando solo tengan matriculado ese curso en ese ciclo lectivo.



Resolución ViVE-274-2024  
Página 3

2. Dispongo, autorizar la entrega de beneficios del sistema de becas en el III Ciclo lectivo 2024 y III Ciclo lectivo 2025, a la población estudiantil becaria con matrícula consolidada en el curso DE-4200 Consultorio Jurídico, siempre y cuando se mantenga el principio de proporcionalidad estipulado en el artículo 18 del RABPE, cuando así se requiera.

**COMUNÍQUESE:**

A Licda. Wendy Páez Cerdas, Jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, Dra. Marcela Moreno Buján, Decana, Facultad de Derecho.



**Dra. María José Cascante Matamoros**  
**Vicerrectora de Vida Estudiantil**

OBAS/EAA

C. Archivo